

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 528

Habiéndose fugado del penal de San Agustín de Valencia, el preso Gregorio Marradas, de 36 años, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares y mide 1'740 metros de estatura; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.
 Logroño 3 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

POSITOS 525

Habiendo quedado incumplimentada por los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, la circular de este Gobierno inserta en el Boletín número 35, de 15 de Febrero último, he acordado imponer á aquellos el máximun de la multa que señala el artículo 184 de la Ley Municipal, con la que en aquella circular quedaron conminados, la cual harán efectiva en papel de pagos al Estado dentro del plazo de diez días, sin per-

juicio de exigirles mayores responsabilidades si dentro de igual plazo no han remitido las cuentas del Pósito que en aquella circular se reclamaban.

Logroño 2 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Pueblos

Arenzana Arriba	San Millán de la
Canillas	Cogolla
Cellorigo	Tricio
Cornago	Torreçilla sobre
Cirueña	Alesanco
Daroza	Villar de Arnedo
Foncea	Villalba de Rioja
Grañón	Ventrosa
Lardero	Zenzano
Ollauri	Agoncillo
Pazuengos	Navarrete
	Villarroya

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

483

(CONCLUSIÓN)

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero de este año.

Sesión del día 20

Pasa á informe del Sr. Arquitecto la instancia de D. Francisco Santiago solicitando permiso para habilitar una tienda en la planta baja de la casa de su propiedad núm. 14, de la plaza de la Paz, con sujeción al plano que acompaña.

Expuestas por la Comisión de Hacienda las gestiones practicadas con la banda de música sin conseguir un arreglo, se autoriza á la Comisión, para que contrate con otra de la localidad ó de fuera en caso de que no pueda llegar á una solución satisfactoria con aquella.

Se concede un voto de gracias á los señores hijos de Sánchez y viuda de Iturriagagoitia por la cesión gratuita de tuberías que hacen al Municipio.

Se acuerda la construcción por subasta del tercer trozo de alcantarilla del proyecto para las calles de Santiago y Garrás y subastar también

los servicios de carpintería, cantería y herrería.

Se autoriza al Sr. Síndico para que amplíe hasta cincuenta el número de obreros, empleándolos en servicios y obras.

Se acuerda igualar en el sueldo á un barrendero que percibe un real menos que los demás del cuerpo.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de una Real orden admitiendo la excusa presentada por D. Pío Izarra para el desempeño del cargo de Alcalde Presidente, y de otra por la que viene nombrado para este cargo D. Luis de Salcedo. Vacante por consecuencia de tal nombramiento el cargo de primer Teniente, se procedió á elegirlo en votación, resultando nombrado D. Antonio Cano.

Se entera la Corporación de una comunicación de la Administración de Hacienda participando la aprobación del expediente de consumos.

De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto en la instancia de don Francisco Santiago presentada en la anterior, se le concede el permiso con sujeción al plano.

Fué aprobada la lista de los electores con derecho á elegir Compromisarios, con la eliminación de un vecino, siendo sustituido por el contribuyente que sigue en orden.

Leída la memoria formulada por el Sr. Arquitecto respecto á las obras más precisas y necesarias que deben ejecutarse en el Matadero, se acuerda se verifiquen por subasta, encargando á dicho funcionario la formación del pliego de condiciones.

Previamente examinadas por la Comisión de Hacienda fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Aprobada la moción presentada por varios señores Concejales proponiendo el estudio de los medios más adecuados para plantear en los próximos presupuestos la administración de las rentas de consumos y arbitrios por el

Municipio, se encarga á la Comisión de Hacienda su estudio.

Si indica la conveniencia de que los señores Tenientes de Alcalde y Regidor de semana, inspeccionen los artículos de consumo en su peso y calidad.

Se hace extensivo á la casa que ocupa la Guardia civil de caballería el acuerdo de la anterior de no satisfacer alquileres desde el próximo mes.

Accediendo á la solicitud del rematante del consumo del vino, por estimarla justa y conveniente, se autoriza á la Comisión de Hacienda para adquirir un báscula para el peso de pipas ó bocoyes de vino.

Haro 22 de Febrero de 1904.— Fermín Bañares. V.º B.º: El Alcalde interino, Antonio Cano.

Sesión del día 24 de Febrero de 1904.

Aprobado el precedente extracto, se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Presidente, Antonio Cano.— Fermín Bañares, Secretario.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

524

Don Javier María Sáez, Juez municipal suplente de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada;

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Cajigos y Herrero, cuya profesión y señas particulares se desconocen, ignorándose también su domicilio y habitual residencia, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado municipal donde se le sigue juicio de faltas por dedicarse á juegos prohibidos, bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á primero de Marzo de mil novecientos cuatro—Javier Marín.— P. S. M., Bernardo Ochoa.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

4.ª REGIÓN

511

RELACIÓN de los montes cuyas quintas y últimas subastas de pastos han de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 190, de 29 de Agosto último, y con arreglo al siguiente estado:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	GANADOS		ESTACIÓN Todo el año menos el mes de	GANADO Mayor	ESTACIÓN Todo el año menos el mes de	Tasación Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA		
			Lanar	Cabrio					MES	DIA	HORA
Sotés.. . . .	Horeajo.	Sotés.	240	50	Abril y Mayo	15	Abril	133 60	Marzo	15	12
Trevijano.	La D-hesa.	Trevijano.	200	20	Idem	50	Idem	140 40	Idem	14	12

Logroño 26 de Febrero de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Región, Casto Santa María.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

4.ª REGIÓN

511

RELACIÓN de los montes cuyas cuartas subastas de productos maderables han de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 244, de 5 de Noviembre último y con arreglo al siguiente estado:

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	MADERAS		Tasación Ptas. Cts.	FECHA DE LA SUBASTA		
			Metros cúbicos			MES	DIA	HORA
Navarrete.	Dehesa la Verde.	Navarrete.	15	120	Marzo	14	12	
Nieva de Cameros.	La Solana.	Nieva de Cameros.	50	240	Idem	14	12	
Sorzano.	La Dehesa.	Sorzano.	40	360	Idem	14	12	

Logroño 26 de Febrero de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Región, Casto Santa María.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

AÑO DE 1904.

MES DE FEBRERO

482

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		Pesetas	Cts.	De diferible pago			
				De inmediato pago	De diferible pago	Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	14377	61	890	85	387	73
2.º	Policia de seguridad.	15796	25	948	10	200	43
3.º	Policia urbana y rural.	27168	"	3428	44	300	44
4.º	Instrucción pública.	10299	50	142	18	200	18
5.º	Beneficencia.	16584	"	520	80	"	80
6.º	Obras públicas.	22292	50	527	67	600	17
7.º	Corrección pública.	9025	05	441	66	300	66
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	97759	85	14302	"	214	25
10	Obras de nueva construcción.	1100	"	"	"	"	"
11	Imprevistos.	5476	84	"	"	56	60
12	Resultas.	"	"	"	"	"	"
TOTAL.		219766	60	21201	70	2258	26

Haro 22 de Febrero de 1904.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Cano. Aprobada en sesión de ayer.

Haro 25 de Febrero de 1904.—El Alcalde interino, Antonio Cano.—Fermin Bafiñares.

Anuncios Oficiales

517

PAZUENGOS

Anulada por la Administración de Contribuciones la segunda subasta de consumos á venta libre, se anuncia otra subasta que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana, en la casa Consistorial de esta villa, á venta libre, de los derechos de las especies de consumos que se han tarifado para el año actual, bajo el tipo de 1028'50 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pazuengos 28 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Venancio Peña.

518

SAN ROMÁN

En la tarde de este día ha sido entregado en esta Alcaldía por el vecino Manuel Pérez, un ganado macho cerril de dos años, negro, con la cola cortada larga, morro blanco, el cual ha sido hallado extraviado en la carretera de Piqueras á Logroño é inmediaciones de este pueblo.

San Román 1.º de Marzo de 1904.—El Alcalde, Alejandro Sáenz.

527

ALESANCO

Se anuncia nuevamente vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes en el término de ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues para los cuales se darán por no recibidas.

La vacante ha tenido lugar por haber renunciado á tomar posesión el que había sido nombrado.

Alesanco 2 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Hilario Calvo.